

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Página 1 de 7

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LADRILLERA TERRANOVA Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA.

En la ciudad de Pitalito, Departamento del Huila, a los **veintitrés (23) días del mes de Julio de dos mil quince (2015), siendo las 09:00 a.m.**, se reunieron en las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje del Municipio de Pitalito, el Señor **SEBASTIÁN PERDOMO RAMÍREZ** mayor de edad, vecino de Pitalito, identificada con la cédula de ciudadanía No. 12.269.746 expedida en la Plata, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **LADRILLERA TERRANOVA**, identificada con NIT. No. 12269746-5, todo lo cual consta en los certificados de existencia y representación legal expedido por las Cámaras de Comercio de Pitalito, respectivamente, los cuales se adjuntan para que hagan parte integral del presente documento y el doctor **FREDY PEÑA AVILA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en su calidad de Director Territorial del Huila del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1429 de 2010, Ley 1610 de 2013 en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de los trabajadores misionales a través de las Empresa **LADRILLERA TERRANOVA**, entidad que se encarga de la fabricación y venta de ladrillo.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes

I. CONSIDERACIONES

1. La empresa **LADRILLERA TERRANOVA**, se encuentra debidamente constituida, con **NIT. 12269746-5**, la empresa tiene como objeto principal la fabricación y venta de ladrillos.
2. La empresa **LADRILLERA TERRANOVA** tienen suscritos Contratos de trabajo a término fijo con **14** trabajadores en la actualidad; los cuales se encuentran afiliados a la Seguridad Social, esto es cotizaciones en Salud , Pensión y Riesgos.
3. En reunión sostenida en la Dirección Territorial del Huila, en la que se contó con la asistencia del Director Territorial Huila, y después de darle a conocer al representante de la empresa antes mencionada, los alcances de la Ley 1429 de 2010. Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con la Formalización Laboral.

El total de trabajadores que tenía la empresa vinculados informalmente son los 14 trabajadores, y el mismo número va a ser vinculados directamente de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 1 de 7

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LADRILLERA TERRANOVA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA.01

En la ciudad de Pitalito, Departamento del Huila, a los **veintitrés (23) días del mes de Julio de dos mil quince (2015), siendo las 09:00 a.m.**, se reunieron en las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje del Municipio de Pitalito, la Señor **SEBASTIÁN PERDOMO RAMÍREZ** mayor de edad, vecino de Pitalito, identificada con la cédula de ciudadanía No. 12.269.746 de la Plata, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **LADRILLERA TERRANOVA**, identificada con NIT. No. 12269746-5 expedida en Pitalito -1, todo lo cual consta en los certificados de existencia y representación legal expedido por las Cámaras de Comercio de Pitalito, respectivamente, los cuales se adjuntan para que hagan parte integral del presente documento y el doctor **FREDY PEÑA AVILA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en su calidad de Director Territorial del Huila del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1429 de 2010, Ley 1610 de 2013 en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de los trabajadores misionales a través de las Empresa **LADRILLERA TERRANOVA**, entidad que se encarga de la fabricación y venta de ladrillo.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes

I. CONSIDERACIONES

1. La empresa **LADRILLERA TERRANOVA**, se encuentra debidamente constituida, con **NIT. 12269746-5**, la empresa tiene como objeto principal la fabricación y venta de ladrillos.
2. La empresa **LADRILLERA TERRANOVA** tienen suscritos Contratos de trabajo a término fijo con **14** trabajadores en la actualidad; los cuales se encuentran afiliados a la Seguridad Social, esto es cotizaciones en Salud, Pensión y Riesgos.
3. En reunión sostenida en la Dirección Territorial del Huila, en la que se contó con la asistencia del Director Territorial Huila, y después de darle a conocer al representante de la empresa antes mencionada, los alcances de la Ley 1429 de 2010. Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con la Formalización Laboral.

El total de trabajadores que tenía la empresa vinculados informalmente son los **14** trabajadores, y el mismo número va a ser vinculados directamente de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 2 de 7

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LADRILLERA TERRANOVA Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL HUILA

Teniendo en cuenta los fundamentos de hecho antes señalados, la empresa **LADRILLERA TERRANOVA** proceden a presentar, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 2° de la Resolución No. 321 del 14 de febrero de 2013, el siguiente

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, Forma, duración y fecha de Contratación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, la empresa **LADRILLERA TERRANOVA**, a través de su Representante Legal Sebastián Perdomo Ramírez, manifiesta que se ha decidido que se vincularán bajo la figura de contrato de trabajo a término Fijo, a un total **14 trabajadores**, según la relación que aparece en los anexos que hacen parte integral del presente documento, y teniendo en cuenta el cronograma de vinculación que se relacionan en el siguiente cuadro:

CARGO	AÑO	AÑO						TOTALES
	2015	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ADMINISTRATIVO								
OPERARIOS	14	14	14	14	14	14	14	14
MAQUINISTA								
TOTAL TRABAJADORES FORMALIZADOS	14	14	14	14	14	14	14	14

TOTAL DE TRABAJADORES FORMALIZADOS: 14

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia v

Las formas contractuales usadas en la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las personas a contratar, que actualmente están vinculadas en calidad de trabajadores no formalizados a **formalizados**, serían vinculados por la empresa **LADRILLERA TERRANOVA** Mediante la suscripción de Contratos de Trabajo a Término Fijo de acuerdo a la necesidad del servicio.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 3 de 7

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LADRILLERA TERRANOVA Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL HUILA

En tal virtud, las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1, inmediatamente anteriores, concluirá a más tardar en las siguientes fechas:

- **MES - AÑO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE**

La Empresa **LADRILLERA TERRANOVA**, para el proceso de escogencia y vinculación tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Para la selección del personal se tiene en cuenta personas de extractos 1 y 2 del SISBEN, desplazamiento forzado, además que no cuente con antecedentes disciplinarios.

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente acuerdo entre el empleador y la Dirección Territorial de Neiva, que tendrá como veedor del mismo al Alcalde Municipal de Pitalito o quien haga sus veces o designe el mismo para tales fines que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución en comento.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Se previene a la empresa **LADRILLERA TERRANOVA**, que la suscripción del presente acuerdo no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales.

La empresa **LADRILLERA TERRANOVA**. Ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo a término fijo.
- Cotización permanente en el Sistema General de Salud – (salud, pensión y riesgos)
- Capacitaciones, respecto al manejo de sus puestos de trabajo – referente a levantamiento de cargas pesadas y trabajo seguro en alturas.
- Pago de sus prestaciones sociales
- Exámenes ocupacionales de ingreso y egreso.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Version: 1.0
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 4 de 7

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LADRILLERA TERRANOVA Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL HUILA

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De la extensión de los efectos de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, a los contratos suscritos por parte de la empresa LADRILLERA TERRANOVA.

En consideración a que la empresa **LADRILLERA TERRANOVA** lleva a cabo el proceso de formalización de los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en calidad de trabajadores no formalizados de dicha empresa, desarrollando temporalmente sus funciones y labores propias y en aquellas complementarias y conexas a estas actividades en la forma y términos que determine esta entidad contratante, que se consignan en el Contrato de Suministro de Personal suscrito entre las partes antes mencionadas, compromiso adquirido de manera libre, voluntaria y con el lleno de los requisitos exigidos por este Ministerio, procediendo a la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, considera viable esta Dirección Territorial, proceder a la suscripción del presente acuerdo, por contemplar dicha vinculación un claro respeto al principio de estabilidad en el empleo de los trabajadores, así como la plena observancia de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores vinculados.

En virtud del presente Acuerdo se tiene entonces que la empresa **LADRILLERA TERRANOVA**, vinculara directamente un total de **14** personas, quienes antes de iniciado el presente proceso, ostentaban la calidad de trabajadores en no formalizados.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

De manera clara y expresa, la empresa manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación y tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2012 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de trabajo asociado para desempeñar actividades misionales permanentes.

En virtud de lo anterior, y conforme aplicación de lo previsto en el Decreto 2025 de 2011, la empresa **LADRILLERA TERRANOVA** manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 5 de 7

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LADRILLERA TERRANOVA Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL HUILA

tercerización con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente.

3. Verificación del cumplimiento del acuerdo

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Neiva, mediante el Inspector Segundo de trabajo y seguridad Social de Pitalito, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente acuerdo, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo de Formalización Laboral. Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos; la primera visita de verificación se realizará dentro de los **30** siguientes días a la fecha de vinculación de los 28 trabajadores correspondientes al mes de **agosto**, y así sucesivamente, por **el termino de 6 meses**.

4. Socialización del Acuerdo con los Trabajadores Formalizados:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, El modelo de formalización Laboral a implementarse en la empresa, deberá ser socializado por parte del empleador con los trabajadores a formalizar, y por parte de la Dirección Territorial de Neiva, posterior de la suscripción del acuerdo, socializará el modelo a implementarse con los trabajadores que serán beneficiarios con el mismo, de lo cual se dejará evidencia que hará parte integral del respectivo Acuerdo de Formalización Laboral.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo; y será remitido para visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Version: 1.0
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 6 de 7

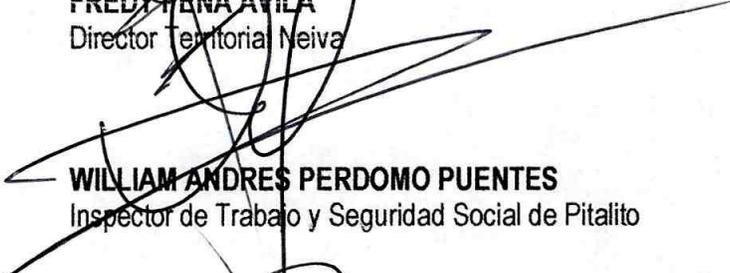
ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LADRILLERA TERRANOVA Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL HUILA

- Lista de trabajadores con el número de documento de identificación, indicando forma de vinculación anterior, indicación forma de contratación actual, justificación de la forma de contratación, duración del contrato y fecha de contratación de los trabajadores a formalizar.
- Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director(a) Territorial / Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
- Certificado de existencia y Representación Legal de la empresa
- Oficios que prueban los procesos administrativos sancionatorios a los cuales se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO:


FREDY PEÑA AVILA
 Director Territorial Neiva


WILLIAM ANDRÉS PERDOMO PUENTES
 Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Pitalito

VEEDOR:


 Ministerio público

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Version: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 7 de 7

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LADRILLERA TERRANOVA Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL HUILA

**POR LA EMPRESA:
LADRILLERA TERRANOVA**

Sebastián Perdomo
SEBASTIÁN PERDOMO RAMÍREZ
C.C. No. 12.269.746 de la Plata
Representante legal.



LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES

CODIGO: SGC-F02 VERSION: 04 FECHA: 02 MAYO DE 2015

Dependencia: DIRECCION TERRITORIAL HUILA - MUNICIPIO DE PITALITO

Objetivo: Formalizacion Labord Ladrilleros Asclepich

Fecha: 23 Jun / 2015 Hora finalización Lugar: Simg Centro

No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	TELÉFONO / Ext.	E-MAIL	FIRMA
1	Abolfo T. Abolfo T.	Oficijos Varios	Lad. Terranova	3138648099		Abolfo T.
2	Leisen Iviani coors c.	Oficijos Varios	Lad. Terranova	3142204930		Leisen Iviani coors c.
3	Lucas Hernán B	Oficijos Varios	Lad. Terranova	3112138602		Lucas Hernán B
4	Osca Eduardo Payán	Oficijos Varios	Lad. Terranova	3125123650		Osca Eduardo Payán
5	Osca Fernando A.	Oficijos Varios	Lad. Terranova	3123909779		Osca Fernando A.
6	Carlos Armando P.	Oficijos Varios	Lad. Terranova	3144769336		Carlos Armando P.
7	Jera Valdo Polcipcios	Huero	Lad. Terranova	8901439289		Jera Valdo Polcipcios
8	Leison andres FRI.	Oficijos Varios	Lad. Terranova	3123955691		Leison andres FRI.
9	Edwin Mencias	Oficijos Varios	Lad. Terranova	3214283882		Edwin Mencias
10	Arlay ERAZO	Oficijos Varios	Lad. Terranova	3212229028		Arlay ERAZO
11	Aliseo	Oficijos Varios	Lad. Terranova	3138356989		Aliseo
12	Ramón	Oficijos Varios	Lad. Terranova	3107452840		Ramón
13	Elisero rojas Rojas	Oficijos Varios	Lad. Terranova	3142001585		Elisero rojas
14	Jorge Orlando Lopez	Maquinista	Lad. Terranova	3115938265		Jorge Orlando Lopez
15						



LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES

CODIGO: SGC-F02 VERSION: 04 FECHA: 02 MAYO DE 2015

Dependencia: DIRECCION TERRITORIAL HUILA - MUNICIPIO DE PITALITO

Objetivo: Formacion laboral de miembros ASBOPIN.

Fecha: 23 Jul 2015 Hora finalización: Lugar: Cerro Inca

No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	TELÉFONO / Ext.	E-MAIL	FIRMA
1	Oscar Fernandez H.	Oficios Varios	Lob. Terranova	3123909219		<i>[Firma]</i>
2	Lucas Hernan Bolanos	Oficios Varios	Lob. Terranova	3112138602		<i>[Firma]</i>
3	Lucas Hernan Bolanos	Oficios Varios	Lob. Terranova	3144969336		<i>[Firma]</i>
4	Sebastian Andres Fier	Oficios Varios	Lob. Terranova	3178955611		<i>[Firma]</i>
5	Edwin Meneses	Oficios Varios	Lob. Terranova	3138648089		<i>[Firma]</i>
6	Arley Cruz	Oficios Varios	Lob. Terranova	3212296508		<i>[Firma]</i>
7	Arley Cruz	Oficios Varios	Lob. Terranova	3138356889		<i>[Firma]</i>
8	Arley Cruz	Oficios Varios	Lob. Terranova	3187952840		<i>[Firma]</i>
9	Arley Cruz	Oficios Varios	Lob. Terranova	3142001525		<i>[Firma]</i>
10	Arley Cruz	Oficios Varios	Lob. Terranova	390643928		<i>[Firma]</i>
11	Arley Cruz	Oficios Varios	Lob. Terranova	3115938905		<i>[Firma]</i>
12	Arley Cruz	Oficios Varios	Lob. Terranova	3195693855		<i>[Firma]</i>
13	Arley Cruz	Oficios Varios	Lob. Terranova	3142104938		<i>[Firma]</i>
14	Arley Cruz	Oficios Varios	Lob. Terranova			<i>[Firma]</i>
15	Arley Cruz	Oficios Varios	Lob. Terranova			<i>[Firma]</i>



LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES

CODIGO: SGC-F02 VERSION: 04 FECHA: 02 MAYO DE 2015

Dependencia: DIRECCION TERRITORIAL HUILA - MUNICIPIO DE PITILITO

Objetivo: Formulación laboral Adlepih

Fecha: 13/01/15 Hora finalización Lugar: Sama Cntr.

No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	TELÉFONO / Ext.	E-MAIL	FIRMA
1	Osger Fernando A.	Oficios Varios	Lad. Hulla Terranova	3123109119		<i>Osger Fernando A.</i>
2	Adella Juyella	Oficios Varios	L. Terranova	3112138602		<i>Adella Juyella</i>
3	Lucas Hernan B.	Oficios Varios	Lad. Terranova			<i>Lucas Hernan B.</i>
4	Carlos Armando P.	Oficios Varios	Lad. Terranova	3144769336		<i>Carlos Armando P.</i>
5	Neism Andres Fir.	Oficios Varios	Lad. Terranova	5123955691		<i>Neism Andres Fir.</i>
6	edwin Muneses	Oficios Varios	Lad. Terranova	3114283887		<i>edwin Muneses</i>
7	Arley errazo	Oficios Varios	Lad. Terranova	3212290528		<i>Arley errazo</i>
8	Eliseo	Oficios Varios	Lad. Terranova	3138356987		<i>Eliseo</i>
9	Eliseo	Oficios Varios	Lad. Terranova	3147952840		<i>Eliseo</i>
10	Eliberto Rojas	Oficios Varios	Lad. Terranova	3112001525		<i>Eliberto Rojas</i>
11	Severino Polanco	Hornero U	Lad. Terranova	890143828		<i>Severino Polanco</i>
12	Gerardo Osando Lopez C.	Maquinista	Lad. Terranova	3150389265		<i>Gerardo Osando Lopez C.</i>
13	Lucas Hernan B.	Oficios Varios	Lad. Terranova	3112138602		<i>Lucas Hernan B.</i>
14	Yerson Luivan Cerón	Oficios Varios	Lad. Terranova	3149804938		<i>Yerson Luivan Cerón</i>
15						